Tomo VIII. República Mexicana.—Estado de Oaxaca.—Oaxaca de Juárez, Junio 10 de 1888. Número 47.

CONDICIONES.

El PERIODICO OFICIAL se publica dos veces á la semana y la suscrición por ocho números vale cuatro reales.

Los números sueltos valen medio real el día de su salida y un real después.

Los remitidos de interés público se insertarán gratis en este periódico.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Los remitidos de interés particular, los avisos, &c., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicación, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.

☞ *Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramírez y Domínguez.*

Registrado como artículo de segunda clase.

REDACTOR:

José A. Álvarez, hijo.

Directorio.

GOBERNADOR DEL ESTADO, C. Lic. Agustín Canseco.—1ª de Murguía, número 4.
SECRETARIO DEL GOBIERNO C. Lic. Jesús Acevedo. 3ª de Matamoros, núm. 21
REGENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA, C. Lic. José M. Castro. Avenida Independencia, número 52.
TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C. Manuel C. Santaella Avenida Independencia, número 5.
DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, C. Lic. José María Cortés. Progreso, número 42.
JEFE POLÍTICO DEL CENTRO, C. Amado Banuet. 3.ª de la Libertad, número 14.
JEFE DE LA 10.ª ZONA MILITAR, C. Gral. Albino Zertuche. Morelos núm. 36.
JEFE DE HACIENDA, C. Ramón Bolaños. Avenida Independencia, 7ª calle, número 42.
JUEZ DE DISTRITO, C. Lic. Pablo Pantoja. 1.ª del 5 de Mayo número 3.
JUEZ DE LO CRIMINAL, en turno para Junio, C. Manuel Zamora. Avenida Independencia, número 47.
SECRETARIO de la 1.ª Sala de la Corte de Justicia, Lic. Antonio F. Nuñez. 1.ª de Colón, número 2.

Periódico Oficial.

Elecciones.

En la Sección oficial y en primer término, publicamos en el presente número el decreto del Ejecutivo del Estado que, conforme á las facultades que le concede la ley, determina los círculos electorales en que deberá dividirse el Estado en las próximas elecciones que deben tener lugar en el último domingo de este mes y en el segundo del entrante. A dicho decreto acompaña la circular relativa de la Secretaría del Gobierno, en que se recomienda á las autoridades el más estricto cumplimiento de la ley electoral, y que garanticen la libre emisión del voto público, tal cual nuestras leyes lo ordenan.

No es por demás, ni está fuera de nuestro carácter hacer un llamamiento al patriotismo del pueblo oaxaqueño, no desmentido ni en la guerra ni en la paz, para que concurra á ejercer la más grandiosa de las prerogativas que la democracia ha sancionado como derecho inalienable del hombre, que nuestras leyes reconocen y que las repúblicas observan con fidelidad, cual es nombrar sus mandatarios para investirlos con la representación soberana del pueblo, de la gerarquía sin la cual nada vale su encomienda. Porque si la voluntad popular no se manifiesta tan espontánea, explícita y claramente, ni tiene toda la soberanía que su alto orígen exige ni su delegación puede ser tan perfecta como el espíritu de nuestras instituciones quiere y es necesario que sea.

Nombramientos.

El C. Gobernador del Estado, ha tenido á bien acordar los siguientes:

Jefe de la Sección 2ª de la Tesorería general del Estado, C. Gregorio Almaraz.

Escribiente de la Sección 2ª de la misma Tesorería, C. Isaac M. Cruz.

Escribiente de la Sección 4ª de la misma, C. Francisco de P. Butrón.

Comisionado para colectar objetos para la Exposición de París en el Distrito de Cuicatlán, C. M. G. Jiménez.

Comisionado para el mismo objeto y con destino al Distrito de Ejutla, C. Claudio Innes.

Comisionado para el mismo objeto y con destino al Distrito de Villa-Alta, C. R. Castañeda.

Comisionado para el mismo objeto y con destino al Distrito de Miahuatlán, C. B. Rojas.

Para el mismo objeto en el Distrito de Nochixtlán, C. Agustín Velasco.

Con igual carácter para el Distrito de Tlacolula, C. Julián Díaz.

Al "Correo de las Doce."

Damos las gracias por la reproducción de nuestro artículo titulado "Inauguración."

Vacunados.

En la semana última fueron vacunados en algunos pueblos del Distrito del Centro, 174 personas de ambos sexos.

Estado del tiempo.

Observatorio meteorológico del Instituto de Ciencias.

Junio 6 DE 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima.....	26°2
Temperatura mínima.....	18°4
Temperatura media.....	21°4

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima.....	29°0
Temperatura mínima.....	17°0

Barómetro.

Altura media reducida á 0°..	635m83

Psycrómetro.

Humedad relativa media.....	0,906
Humedad absoluta por metro cúbico de aire.....	17gm414
Tensión media del vapor.....	17m9
Cantidad media de nubes....	9,5

Calma. Calma. N1.

Cantidad de lluvia.....	39m4

Cubierto. Muy lluvioso.

Junio 7 DE 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima.....	24°2
Temperatura mínima.....	16°7
Temperatura media	19°9

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima.....	27°3
Temperatura mínima.....	15°7

Barómetro.

Altura media reducida á 0°..	635m88

Psycrómetro.

Humedad relativa media.....	0,909
Humedad absoluta por metro cúbico de aire	16gm011
Tensión media del vapor.....	16m4
Cantidad media de nubes.....	10,0

Calma. N. N1.

Cantidad de lluvia.....	1m7

Cubierto y lluvioso de temporal. Templado.

Oaxaca, Junio 8 de 1888.—*J. Agustín Domínguez.*—Al Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

INFORME

QUE EL

Ministro de Hacienda

MANUEL DUBLAN

PRESENTA AL CONGRESO DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS SOBRE EL EMPRÉSTITO CONTRATADO EN EUROPA DE £10.500,000

(CONTINÚA)

DOCUMENTOS ANEXOS.

Estos certificados se entregarán en calidad de prenda al Banco Nacional de México, en representación de los tenedores de bonos; y dicho establecimiento se encargará de su realización en los puertos y aduanas fronterizas, bajo las bases del contrato especial de servicio del empréstito á que se ha hecho referencia.

La primera entrega de certificados, que se hará al Banco dentro de las cuatro semanas siguientes á la fecha de este contrato, será de cuatro millones de pesos ($4.000,000); y en lo sucesivo, al fin de cada semestre, en los meses de Junio y Diciembre, el Gobierno mexicano repondrá las sumas de certificados que se hubieren realizado, hasta completar los indicados cuatro millones de pesos ($4.000,000).

En cuanto á las contribuciones directas del Distrito Federal, sus productos líquidos, sin más deducción que lo que importen los gastos de administración, serán entregados al Banco Nacional de México en los primeros veinte días de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Setiembre y Noviembre de cada año, comenzando desde que el Gobierno mexicano haya negociado bonos por valor nominal de ocho millones de libras esterlinas (£ 8.000,000) ó ciento sesenta y tres millones doscientos mil marcos (mcs. 163.200,000) del Imperio alemán.

Las sumas procedentes de las consignaciones que quedan expresadas, en la parte necesaria para el servicio del empréstito, serán remitidas por el Banco Nacional de México á la casa S. Bleichröeder, en Berlín, ó á.....(la que esta designe) en Londres, á más tardar el día quince de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año, quedando los sobrantes á disposición del Gobierno mexicano para que se empleen en los términos del contrato de servicio del empréstito.

ARTÍCULO 7.°

La casa S. Bleichröeder y el Banco Nacional de México suscriben desde luego, y el Gobierno mexicano les cede bajo las condiciones que en seguida se expresan, tres millones, setecientas mil libras..... (£3.700,000) nominales, ó setenta y cinco millones, cuatrocientos ochenta mil marcos (mcs. 75.480,000) del Imperio alemán de los diez millones, quinientas mil libras (£10.500,000), ó doscientos catorce millones, doscientos mil marcos..... (mcs. 214.200,000) del Imperio alemán, que forman el valor total del empréstito.

El precio de compra queda fijado en el setenta por ciento (70 por 100) del valor nominal de los bonos, que la casa S. Bleichröeder y el Banco Nacional de México emitirán al público por su cuenta y riesgo cuando lo estimen conveniente.

En consecuencia, los compradores deberán pagar:

Tres millones setecientas mil libras... (£ 3.700,000) al setenta por ciento..... (70 por 100) £ 2.590,000 en moneda inglesa.

Esta suma, previo recibo de los certificados provisionales de que habla el artículo que sigue, será puesta á disposición del Gobierno mexicano en Londres, por medio de cartas de crédito que la casa S. Bleichröeder dará á tres, cuatro, cinco y seis meses, por cuartas partes, deduciendo del primer crédito los intereses de los bonos hasta 1.° de Abril de 1888, según se expresa en el art. 3.°

También dejará el Gobierno mexicano en poder de la casa S. Bleichröeder la suma de cincuenta y cinco mil quinientas libras esterlinas (£55,500) del primer crédito, con destino al pago del primer cupón de bonos, y otra igual del tercer crédito, para el pago del segundo cupón, agregando á cada una de dichas cantidades la de ciento treinta y ocho libras, quince chelines (£138 15 ch.) importe de la comisión de un cuarto por ciento ($\frac{1}{4}$ por 100) de que se habla en el artículo 3.°

ARTÍCULO 8.°

Entretanto se concluye la impresión y firma de los bonos definitivos, el Gobierno mexicano se obliga á entregar á la casa S. Bleichröeder, en Berlín, libres de gastos y dentro del término de cuatro semanas, contado desde la fecha de este contrato, certificados provisionales de los valores parciales que pida dicha casa, hasta completar la suma de tres millones setecientas mil libras (£ 3.700,000) ó setenta y cinco millones, cuatrocientos ochenta mil marcos (mcs. 75.480,000) del Imperio alemán, vendida en firme.

Estos certificados provisionales llevarán la firma autógrafa de un apoderado ó representante del Gobierno mexicano, y estarán provistos de dos cupones de intereses que vencerán el 1.° de Julio y el 1.° de Octubre de 1888. El Gobierno mexicano se obliga á efectuar el cambio de los certificados provisionales por los bonos definitivos, igualmente sin gastos para los tenedores de bonos, á la mayor brevedad posible, y á más tardar el día 1.° de Octubre de 1888.

ARTÍCULO 9.°

Como la casa S. Bleichröeder se propone hacer la emisión pública del empréstito, total ó parcialmente en Alemania, y á este efecto será necesario que se publique una exposición que contenga las condiciones esenciales, motivo y objetos del empréstito y una breve explicación de las condiciones hacendarias del país, y de la posibilidad del pago, el Gobierno mexicano ha hecho preparar tal documento que, suscrito por el Secretario de Hacienda y Crédito público, se entrega original á la casa S. Bleichröeder al firmarse el presente contrato.

ARTÍCULO 10.°

El Gobierno mexicano concede á la casa S. Bleichröeder y al Banco Nacional de México, desde la fecha de este contrato hasta el 1.° de Julio de 1889, el derecho de opción para tomar el resto del empréstito, es decir, seis millones, ochocientas mil libras esterlinas (£ 6.800,000) nominales, ó ciento treinta y ocho millones, setecientos veinte mil marcos..... (mcs. 138.720,000) del Imperio alemán, al tipo neto de ochenta y seis y medio por ciento (86½ por 100).

(Continuará.)

Sección Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Sección de Gobernación.—Circular número 18.—Acompaño á vd. el decreto que con esta fecha expidió el Ejecutivo en uso de la facultad que le concede el artículo 1º de la ley de 12 de Febrero de 1857, fijando los círculos electorales en que quedará dividido el Estado para las elecciones de funcionarios federales que deben tener lugar en los días 24 del presente y 8 del entrante.

Recomiendo á vd., por encargo del primer Magistrado, el exacto cumplimiento de la ley que garantiza la libertad del sufragio y previene á la vez la forma y términos en que deben verificarse las elecciones de los Supremos Poderes de la Nación.

Sírvase acusarme recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Junio 9 de 1887.—*Acevedo*, secretario.—Al Jefe político de....

República mexicana.—Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
Sección de Gobernación.

El C. Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*AGUSTIN CANSECO, Gobernador interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que en uso de la facultad que al Ejecutivo concede el artículo 1º de la ley de 12 de Febrero de 1857, he tenido á bien expedir el siguiente

DECRETO.

Artículo único.—Para las elecciones de Presidente de la República, un Senador propietario y un suplente, Diputados al Congreso de la Unión y Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se divide el Estado en diez y seis círculos electorales y son los siguientes:

CÍRCULO 1º

El Distrito del Centro, más las parroquias de Zautla, Huitzo y Etla, del Distrito de este nombre. Centro, la Capital.

CÍRCULO 2.

El Distrito de Zimatlán. Centro, Zimatlán.

CÍRCULO 3.

Los Distritos de Ocotlán y Ejutla. Centro, Ocotlán.

CÍRCULO 4.

Los Distritos de Miahuatlán y Pochutla. Centro, Miahuatlán.

CÍRCULO 5.

Los Distritos de Juquila y Jamiltepec. Centro, Jamiltepec.

CÍRCULO 6.

El Distrito de Juxtlahuaca, con las parroquias de Coicoyán, Tlapancingo y Silacayoapan; más los pueblos del Distrito de Tlaxiaco, con excepción de los que pertenecen á las parroquias de Tlaxiaco, Achiutla, Peñasco y Chalcatongo. Centro, Juxtlahuaca.

CÍRCULO 7.

El Distrito de Huajuapan, con las parroquias de Tamasola, Igualtepec y Tlalchichilco, del Distrito de Silacayoapan. Centro, Huajuapan.

CÍRCULO 8.

El Distrito de Teposcolula, menos los pueblos de Yanhuitlán, Suchixtlán, Yucucuy, Nejapilla y Tiltepec, que se le agregaron en 1861; más las parroquias de Achiutla, Chalcatongo, Peñasco y Tlaxiaco, del Distrito de este nombre. Centro, Teposcolula.

CÍRCULO 9.

Los Distritos de Coixtlahuaca y Cuicatlán. Centro, Coixtlahuaca.

CÍRCULO 10.

Los Distritos de Teotitlán y Tuxtepec. Centro, Teotitlán.

CÍRCULO 11.

El Distrito de Nochixtlán, con las parroquias de Peñoles, Sosola y pueblos agregados del de Teposcolula en el círculo 8º Centro, Nochixtlán.

CÍRCULO 12.

El Distrito de Ixtlán, con las parroquias de Zoochila del de Villa-Alta, y la de Atatlahuca del de Etla. Centro, Ixtlán.

CÍRCULO 13.

Los Distritos de Villa-Alta y Choapan, menos las parroquias de Zoochila, Atitlán, Ayutla y Chichicaxtepec. Centro, Villa-Alta.

CÍRCULO 14.

El Distrito de Tlacolula, con las parroquias de Ayutla, Atitlán y Chichicaxtepec. Centro, Tlacolula.

CÍRCULO 15.

Los Distritos de Tehuantepec y Yautepec. Centro, Tehuantepec.

CÍRCULO 16.

El Distrito de Juchitán, con los pueblos que pertenecieron al extinguido Distrito de Petapa. Centro, Juchitán.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Dado en el Palacio de los Poderes del Estado. Oaxaca de Juárez, Junio 9 de 1888.—*Agustín Canseco.*—Al Lic. Jesús Acevedo, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Junio 9 de 1888.—*Acevedo*, secretario.—Al Jefe político del Distrito de.....

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Sección de Gobernación.—Circular número 19.—La ley orgánica electoral del Estado, fecha 6 de Noviembre de 1857, designa el último domingo de Junio de cada cuatro años para que se haga la elección de Gobernador, y cumpliéndose el período fijado para el día 24 del corriente mes, en este día deberá verificarse la correspondiente al cuatrienio de 1889 á 1892. Aquella misma ley en su capítulo VII previene la forma y términos á que debe sujetarse acto tan solemne, en que ejerciendo el pueblo uno de sus más preciosos derechos, cumple á la vez el sagrado deber de designar á su primer mandatario.

Nuestra Constitución política local dice en su artículo 18: "Las elecciones deben ser enteramente libres, y todo ciudadano que tenga los requisitos que señala la ley, tiene derecho de elegir y de ser electo para todos los empleos públicos." El exacto cumplimiento de este precepto, base fundamental del sistema democrático, está encomendado al Ejecutivo y á los Jefes políticos de los Distritos, á quienes recuerda aquel, por medio de esta Secretaría, la disposición citada; advirtiéndoles que cuanto más celosa sea su conducta garantizando la espontánea emisión del sufragio, severa para con los que pretendan burlar la voluntad de los votantes y ajustada á las prácticas que conceden la más amplia libertad en el ejercicio del derecho de elegir, tanto más conforme á nuestras instituciones será el resultado práctico de las elecciones próximas.

Para llegar á los más altos puestos del Estado se necesita solamente el voto del pueblo; cuidándose entonces de que libre sea la expresión de su soberana voluntad, él sabrá confiar sus destinos á la persona de más esclarecidas virtudes cívicas que lo lleve al progreso y engrandecimiento.

El C. Gobernador espera que vd., como autoridad superior de ese Distrito, sabrá cumplir con las disposiciones establecidas para el caso, dando en esta vez una prueba más de su obediencia y acatamiento á la ley.

Sírvase vd. acusarme recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez Junio 9 de 1888.—*Acevedo*, secretario.—Al jefe político de.....

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
Sección 2ª—Gobernación.
NOTICIA de los negocios despachados por esta Secretaría, en los días del 27 del pasado, al 2 del actual.

Secciones.	Negocios que entraron.	Negocios despachados.	Negocios en trámite.	Observaciones.
Sección 1.ª	32	32	4	Los negocios que aparecen en trámite, están pendientes de informe en diversas oficinas.
" 2.ª	103	99	9	
" 3.ª	109	100	3	
" 4.ª	115	112		
" 5.ª	56	56	3	
" 6.ª	34	31		
Total.....	449	430	19	

Oaxaca de Juárez, Junio 5 de 1888.—*Acevedo*, secretario.

Secretaría del Gobierno del Estado de Oaxaca.—Sección de Justicia ó Instrucción pública.—El C. Gobernador, en acuerdo de hoy, y en atención á la aptitud, honradez y demás circunstancias que en vd. concurren, ha tenido á bien nombrarlo catedrático de Zoología, Botánica, Mineralogía y Farmácia elemental en el Instituto de Ciencias del Estado, con el carácter de sustituto por el tiempo que dure la ausencia del propietario.

Al comunicarlo á vd. para su conocimiento y satisfacción, le manifiesto por acuerdo del mismo Magistrado: que sirúe en esta Secretaría el papel y timbres necesarios para la expedición de su despacho en forma, el que una vez requisitado legalmente, le dará derecho á percibir los emolumentos con que remunera ese empleo la ley de presupuestos.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Junio 7 de 1888.—*Acevedo*, secretario.—Al Profesor de Farmácia C. Gonzalo Ramírez.—Presente.

Contestando debidamente la comunicación de vd., en que se sirve decirme que el C. Gobernador, en acuerdo de ayer, ha tenido á bien nombrarme Catedrático de Zoología, Botánica, Mineralogía y Farmacia elemental en el Instituto de Ciencias del Estado, con el carácter de sustituto por el tiempo que dure la ausencia del propietario, tengo el honor de decir á vd. que acepto el referido empleo y que ya ocurro á esa Secretaría á situar el papel y timbres correspondientes para la expedición de mi despacho en forma.

Al participarlo á vd., le suplico se digne ponerlo en conocimiento del C. Gobernador, haciéndole presente mi agradecimiento por el honroso cargo que me confiere.

Protesto á vd. las consideraciones de mi adhesión y respeto.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Junio 8 de 1888.—*Gonzalo Ramírez.*—Al C. Secretario general del Despacho.—Presente.

Dirección general de Instrucción pública.—Oaxaca.—Número 1183.—En comunicación de 14 del que cursa, me dice la Srita. Juana Figueroa, directora de la Academia de Niñas de esta ciudad, lo que sigue:

"Tengo el honor de manifestar á vd., que en la semana próxima pasada, faltaron los catedráticos siguientes: C. Lic. Gilberto Torres, un día, y C. Carlos Solomon, dos días; todos los demás catedráticos y empleadas han concurrido con puntualidad."

Lo que tengo la honra de trascribir á vd. para conocimiento del C. Gobernador del Estado.

Libertad y Constitución. Oaxaca, Junio 7 de 1888.—*José M. Cortés.*—Al C. Secretario general del Despacho del Gobierno del Estado.—Presente.

Dirección general de Instrucción pública.—Oaxaca.—Número 1,188.—Tengo la honra de participar á vd., para conocimiento del C. Gobernador del Estado, que en la semana anterior faltaron á las cátedras de este Instituto, las personas que á continuación se expresan:

C. Lic. Margarito García, catedrático de Economía política, una vez.

C. Lic. Joaquín Atristain, catedrático de Derecho civil y romano, una vez.

C. Lic. Gilberto Torres, catedrático de Geografía, una vez.

C. Miguel W. Yañiz, catedrático de Inglés, dos veces.

C. Salvador L. Rendón, catedrático de Matemáticas elementales, una vez.

C. Ramón R. de Aguilar, catedrático de Teneduría de libros, cuatro veces.

C. Leandro del Valle, ayudante de la cátedra de Francés, una vez.

Libertad en la Constitución. Oaxaca de Juárez, Junio 8 de 1888.—*José M. Cortés.*—Al C. Secretario general del Despacho del Gobierno del Estado.—Presente.

Dirección general de Instrucción publica.—Oaxaca.—Núm. 1,189.—Participo á vd., para conocimiento del C. Gobernador del Estado, que en la semana anterior faltó un día á la Biblioteca de este Instituto, el ayudante de la misma, C. Miguel W. Yaniz.

Libertad y Constitución. Oaxaca, Junio 8 de 1888.—*José M. Cortés.*—Al C. Secretario general del Despacho del Gobierno del Estado.—Presente.

Tesorería y Dirección general de Rentas del Estado de Oaxaca.

CONTADURÍA.—AÑO FISCAL DE 1888.

CORTE DE CAJA de primera operación por la ENTRADA Y SALIDA *de valores habidas en la Tesorería y Dirección General de Rentas del Estado, desde el 1º hasta el 30 de Abril de 1888.*

EXISTENCIA en efectivo el 31 del mes anterior	79,661 89	
ENTRADA en efectivo en el mes de Abril	36,786 63	
Total recibido		116,448 52
SALIDA: valor de los pagos en efectivo desde el 1º hasta el 30 del mismo mes		36,349 61
Existencia en efectivo hoy		80,098 91

Tesorería y Dirección general de Rentas del Estado. Oaxaca de Juárez, Abril 30 de 1888.—El Tesorero general, *M. C. Santaella.*—El Contador, *Juan Rebollar.*—El Jefe de la Sección de contabilidad, *José Núñez.*—Vº Bº, *José M. Cortés.*—El Jefe de Hacienda, *R. Bolaños.*

TESORERIA

Y DIRECCIÓN GENERAL

DE RENTAS DEL ESTADO DE OAXACA.

Contaduria.—Año fiscal de 1888.

CORTE DE CAJA DE SEGUNDA OPERACIÓN POR EL MOVIMIENTO DE CAUDALES Y VALORES HABIDO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1888.

Existencia que resultó en 31 de Marzo anterior.....$			79661	89
INGRESOS.				
RAMOS DE PRESUPUESTO.				
Impuesto proporcional sobre sueldos y salarios	580	75		
Contribuciones directas sobre fincas rústicas y urbanas	2929	97		
Contribución sobre surcos de caña	611	85		
Fondos de instrucción pública	2	00		
Derechos por títulos profesionales	50	00		
Suscriciones al "Periódico Oficial"	29	59		
Multas que hagan efectivas las autoridades ú oficinas de Hacienda	286	85		
Rezagos de impuestos no cobrados en años anteriores	607	92		
Impuesto sobre husos	1666	68		
Productos de la Imprenta del Estado	30	47		
Impuesto sobre legalización de firmas	8	00		
Ingresos extraordinarios	97	31	6901	39
Cuentas complementarias.				
Recaudación general de Portazgo y Consumo	13238	24		
Jefe político del Distrito de Cuicatlán (*cuenta de fondos*)	250	00		
Jefe político del Distrito de Choapan (*cuenta de fondos*)	99	06		
Jefe político del Distrito de Ejutla (*cuenta de fondos*)	450	00		
Jefe político del Distrito de Etla (*cuenta de fondos*)	484	15		
Jefe político del Distrito de Jamiltepec (*cuenta de fondos*)	900	00		
Jefe político del Distrito de Juquila (*cuenta de fondos*)	20	00		
Jefe político del Distrito de Juchitán (*cuenta de fondos*)	816	49		
Jefe político del Distrito de Nochixtlán (*cuenta de fondos*)	208	34		
Jefe político del Distrito de Ocotlán (*cuenta de fondos*)	901	88		
Jefe político del Distrito de Silacayoapan (*cuenta de fondos*)	1080	00		
Jefe político del Distrito de Teposcolula (*cuenta de fondos*)	372	28		
Jefe político del Distrito de Tlacolula (*cuenta de fondos*)	961	53		
Jefe político del Distrito de Tuxtepec (*Cuenta de fondos*)	30	00		
Jefe político del Distrito de Villa-Alta (*cuenta de fondos*)	758	80		
Jefe político del Distrito de Villa-Juárez (*cuenta de fondos*)	521	56		
Jefe político del Distrito de Yautepec (*cuenta de fondos*)	112	80		
Jefe político del Distrito de Zimatlán (*cuenta de fondos*)	200	00		
Recaudación de Contribuciones de Ejutla	300	00		
" " de Ocotlán	174	19		
" " de Tlacolula	99	84		
" " de Teotitlán	119	14		
" " de Tuxtepec	69	93		
" " de Tehuantepec	98	45		
" " de Tlalixtac	4	01		
Vales á recibir	6618	37		
Jefes políticos en liquidación por el año de 1887	720	00		
Jueces del Registro Civil (*cuenta de sellos para el año de 1888*)	17	18		
Telégrafos y teléfonos (*subvención de líneas del Estado*)	238	00		
Escuelas de instrucción primaria (*reintegros*)	21	00	29885	24
EGRESOS.				
RAMO PRIMERO.				
PODER LEGISLATIVO.				
Congreso del Estado (*Dietas*)	2154	40		
Secretaría del Congreso [*sueldos y gastos*]	241	50		
Contaduría de glosa [*sueldos y gastos*]	350	70		
Suma el ramo 1.º .....$			2746	60
RAMO SEGUNDO.				
PODER EJECUTIVO.				
Gobernador del Estado (*sueldos*)	660	00		
Ayudantes del C. Gobernador (*sueldos*)	110	00		
Secretaría del Gobierno (*sueldos y gastos*)	913	55		
Secretaría particular del C. Gobernador (*sueldos y gastos*)	70	00		
"Periódico Oficial" (*Redacción, administración, papel é impresión*)	429	02		
Conserjería de palacio (*aseo, alumbrado, sueldos, etc.*)	40	50		
Suma el ramo 2.º .....$			2223	07
RAMO TERCERO.				
PODER JUDICIAL.				
Corte de Justicia (*sueldos*)	1828	00		
Secretarías de la Corte de Justicia (*sueldos y gastos*)	561	60		
Asesoría del Estado (*sueldos*)	99	00		
Juzgados de los distritos, alcaldes, secretarios, ejecutores (*sueldos y gastos*)	1511	60		
Libros del Registro público	2	75		
Suma el ramo 3.º .....$			4002	95
Al frente.....$			8972	62

Del frente.....$			8972	62
RAMO CUARTO.				
HACIENDA.				
Tesorería y Dirección general de Rentas (*sueldos y gastos*)	1597	97		
Visitadores de Hacienda y valuadores de fincas, sus escribientes y mozos (*sueldos y gastos*)	560	00		
Pensionistas civiles	277	80		
Imprenta del Estado (*sueldos, gastos y reparación*)	109	50		
Portes de correspondencia, telegramas y pliegos certificados	187	57		
Impresiones oficiales y suscriciones	1039	71		
Festividades nacionales	69	81		
Gastos extraordinarios de administración	1391	99		
Muebles	3	00		
Suma el ramo 4.º .....$			5237	35
RAMO QUINTO.				
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.				
Instituto del Estado (*sueldos y gastos*)	1552	20		
Academia de niñas (*sueldos y gastos*)	551	65		
Escuela normal (*sueldos y gastos*)	335	80		
Escuela nocturna (*sueldos y gastos*)	190	78		
Escuelas de instrucción primaria (*sueldos y gastos*)	1111	45		
Escuela de Artes y Oficios para hombres (*sueldos y gastos*)	645	30		
Gastos generales de Instrucción pública (*subvención, libros, instrumentos, funciones literarias, etc., etc.*)	1338	27		
Suma el ramo 5.º .....$			5725	45
RAMO SEXTO.				
BENEFICENCIA PÚBLICA.				
Hospital general (*sueldos, medicinas, ropa, servicio y gastos*)	69	00		
Secretaría de sanidad (*sueldos y gastos*)	93	70		
Hospicio (*subvención*)	100	00		
Auxilio á epidemiados (*sueldos y gastos*)	356	81		
Suma el ramo 6.º .....$			619	51
RAMO SETIMO.				
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.				
Juzgado del estado civil del Distrito del Centro (*sueldos y gastos*)	161	90		
Juzgados foráneos del estado civil (*sueldos y gastos*)	56	25		
Gastos generales del Registro civil	8	00		
Suma el ramo 7.º			226	15
RAMO OCTAVO.				
FOMENTO Y MEJORAS MATERIALES.				
Dirección de obras (*sueldos*)	33	00		
Telégrafos y teléfonos (*sueldos, gastos, construcción y conservación*)	463	42		
Obras materiales (*edificios públicos, caminos, etc.*)	169	65		
Luz eléctrica (*sueldos y gastos*)	284	39		
Suma el ramo 8.º .....$			950	46
RAMO NOVENO.				
GUERRA.				
Artillería (*haberes, forraje y gastos*)	12	50		
Policía de la Capital (*sueldos, vestuario, alumbrado, etc.*)	1642	35		
Almacenes de guerra (*sueldos y gastos*)	79	05		
Depósito de Jefes y oficiales (*haberes y gratificaciones*)	363	00		
Cuerpo de inválidos (*vencimientos y gratificaciones*)	487	54		
Pensionistas militares	431	40		
Gastos generales de Guerra (*Guardia nacional, vestuario, equipo, caballos, etc., etc.*)	916	75		
Suma el ramo 9.º .....$			3932	59
CUENTAS DE RESPONSABILIDAD Y ORDEN.				
Habilitado pagador de la Artillería C. J. J. Canseco (*cuenta de fondos*)	1667	00		
Jefe pagador de la Música C. José M. Velasco (*cuenta de fondos*)	591	00		
Jefe pagador de la Gendarmería C. Manuel G. Gómez (*cuenta de fondos*)	3720	00		
Administrador del Hospital general (*cuenta de fondos*)	1292	72		
Conserje del palacio C. Eusebio Somuano (*cuenta de fondos*)	22	71		
Municipio de la Capital por la 3.ª parte de contribución proporcional, según la ley de 21 de Diciembre de 1881	299	45		
Jefe político del Centro C. Amado Banuet (*cuenta de fondos*)	1500	00		
Fondos situados para atenciones de la Tesorería	330	00		
Agustín Ortiz (*cuenta de fondos*)	1000	00		
Jefe político de Pochutla J. J. Canseco	100	00		
Sebastián Navalón (*cuenta de fondos*)	162	60		
Suman las cuentas de responsabilidad			10685	48
Suma el egreso efectivo				36349 61
Existencia efectiva hoy igual al corte de caja de 1.ª operación.....$				80098 91

Oaxaca de Juárez, Mayo 7 de 1888.—El Tesorero, *M. C. Santaella.*—El Contador, *Juan Rebollar.*—El Jefe de la sección, *José Núñez.*—E. J. de H., *Ramón Bolaños.*

Tesorería y Dirección general de Rentas

DEL

ESTADO DE OAXACA.

CONTADURÍA.—AÑO FISCAL DE 1888.

BALANZA general de comprobación del movimiento de caudales y valores habidos del 1º de Enero de 1888, al 30 de Abril del mismo año, en la Tesorería y Dirección general de Rentas del Estado.

FOLIOS.	Títulos de las cuentas	MOVIMIENTO. DEBE.	MOVIMIENTO. HABER.	SALDOS. DEUDOR.	SALDOS. ACREEDOR.
66	Academia de niñas (*Sueldos y gastos*)..	2224 20		2224 20	
45	Administrador del Hospital general C. Quirino Sánchez (*Cuenta de fondos.*)	5170 88		5170 88	
133	Almacenes de guerra (*Sueldos y gastos*).	311 10		311 10	
151	Arrendamiento de fincas del Estado...		49 13		49 13
67	Asesoría del Estado (*Sueldos.*).....	399 30		399 30	
65	Auxilios á epidemiados (*Sueldos y gastos*)	1676 29	36 00	1640 29	
68	Ayudantes del C. Gobernador (*Sueldos*)	492 00		492 00	
147	Agustín Ortiz (*Cuenta de fondos*).....	1151 90		1151 90	
60	Artillería (*Haberes, forraje y gastos*) ..	215 27		215 27	
106	Bienes en depósito.....	3181 00		3181 00	
180	Caja.....	222081 67	141982 76	80098 91	
70	Congreso del Estado (*Dietas.*).....	9191 58		9191 58	
48	Conserjería de Palacio (*Aseo, alumbrado, sueldos, etc*).....	436 32		436 32	
34	Conserje del palacio C. Eusebio Somuano.....	160 23	137 53	22 70	
72	Contaduría de Glosa (*Sueldos y gastos.*)	1405 49		1405 49	
157	Contribuciones directas sobre fincas rústicas y urbanas.....		13064 70		13064 70
178	Contribución sobre surcos de caña.....	3371 23	7424 56		4053 33
175	Contribución federal.....	11510 82	11510 82		
71	Corte de Justicia (*Sueldos.*).....	7432 60		7432 60	
69	Cuerpo de inválidos (*Haberes y gratificaciones*).....	2384 44		2384 44	
30	Depósito de jefes y oficiales (*Haberes y gratificaciones*).....	2590 00		2590 00	
170	Derechos por títulos profesionales....		50 00		50 00
102	Deudores diversos por los años de 1882 á 1887.....	105 28		105 28	
73	Dirección de obras (*Sueldos*).....	133 10		133 10	
31	Encargado de la pagaduría de la Artillería C. José J. Canseco	7479 70		7479 70	
75	Escuela nocturna (*Sueldos y gastos*)...	761 91		761 91	
74	Escuela normal (*Sueldos y gastos*).....	1337 46		1337 46	
76	Escuela de artes y oficios para hombres (*Sueldos y gastos*).....	2718 13		2718 13	
172	Escuelas de instrucción primaria (*Sueldos y gastos*).....	24023 68	67 80	23955 88	
89	Fondos situados para atenciones de la Tesorería.....	668 55	546 62	121 93	
93	Festividades nacionales.....	925 52		925 52	
15	Fondos de Instrucción pública.....		11 98		11 98
162	Gastos generales de guerra, guardia nacional, vestuario, equipo, caballos etc.....	10568 49	50 00	10518 49	
169	Gastos generales de Instrucción pública (*Subvencion, libros, instrumentos, funciones literarias, etc.*).....	4374 66	20 77	4353 89	
137	Gastos generales del Registro civil....	10 00		10 00	
177	Gastos extraordinarios de Administración.....	4474 65	14 06	4460 59	
28	Gobernador del Estado (*Sueldos*).....	2662 00		2662 00	
11	Hacienda pública del Estado.....	1660 57	153952 25		152291 68
134	Hospicio (*Subvención*).....	400 00		400 00	
92	Hospital general (*Sueldos, medicinas, ropa, servicio y gastos*)	2327 96		2327 96	
42	Imprenta del Estado (*Sueldos, gastos y reparacion*).....	472 15		472 15	
163	Impresiones oficiales.....	3687 09	19 50	3667 59	
62	Impuesto de capitación.....	591 15	60466 90		59875 75
63	Impuesto para fomento de Instrucción pública.....		34240 79		34240 79
179	Impuesto proporcional sobre sueldos y salarios.....	1212 95	3865 45		2652 50
99	Igualas por el impuesto sobre husos...		6666 72		6666 72
26	Impuesto por legalización de firmas.....		64 00		64 00
103	Ingeniero C. Ignacio Pérez Guzmán (*Cuenta de fondos*).....	414 90		414 90	
52	Ingresos extraordinarios.....		287 81		287 81
77	Instituto del Estado (*Sueldos y gastos.*)	6042 61		6042 61	
176	Jefatura de hacienda en el Estado....	11510 82	11510 82		
167	Jefaturas políticas (*Sueldos y gastos*)...	3449 54	26 35	3423 19	
56	Jefe político del Centro C. Amado Banuet (*Cuenta de fondos.*).....	12650 70	5684 04	6966 66	
111	Jefe político de Coixtlahuaca C. José G. Llorens (*Cuenta de fondos*).....	752 75	753 84		1 09
108	Jefe político de Cuicatlán C. Francisco J. Córdova (*Cuenta de fondos*).....	2730 85	2503 67	227 18	
129	Jefe político de Choapan C. Agustín Núñez (*Cuenta de fondos.*).....	508 01	459 99	48 02	
121	Jefe político de Ejutla C. Jesús Rodríguez (*Cuenta de fondos*).....	2891 99	2030 31	861 68	
107	Jefe político de Etla C. Francisco Banuet (*Cuenta de fondos*).....	3448 61	1778 70	1669 91	
113	Jefe político de Huajuapan C. Fortino Figueroa (*Cuenta de fondos.*).....	5618 21	2960 36	2657 85	
119	Jefe político de Jamiltepec C. Dionisio Magro (*Cuenta de fondos*).....	4681 22	4278 85	402 37	
118	Jefe político de Juquila C. Octaviano Jijón (*Cuenta de fondos*).....	2516 32	2758 64		242 32
116	Jefe político de Juxtlahuaca C. Serapio Rodríguez (*Cuenta de fondos*).....	2490 13		2490 13	
127	Jefe político de Juchitán C. Francisco León (*Cuenta de fondos*).....	3174 08	2578 05	596 03	
122	Jefe político de Miahuatlán C. Feliciano García (*Cuenta de fondos*).....	4925 42	4970 82		45 40
110	Jefe político de Nochixtlán C. Romualdo Zárate (*Cuenta de fondos*).....	5418 80	5455 10		36 30
120	Jefe político de Ocotlán C. Luis M. Saavedra (*Cuenta de fondos*).....	4368 85	4460 07		91 22
123	Jefe político de Pochutla C. Justo Ziga (*Cuenta de fondos*).....	2092 05	1497 50	594 55	
115	Jefe político de Silacayoapan C. Mariano Ruíz (*Cuenta de fondos*).....	2658 04	1596 64	1061 40	
109	Jefe político de Teotitlán C. Francisco Villaseñor (*Cuenta de fondos*)...	3375 80	3337 29	38 51	
112	Jefe político de Teposcolula C. Macario Gómez (*Cuenta de fondos*).....	1195 54	1195 54		
126	Jefe político de Tehuantepec C. Emilio Gutiérrez (*Cuenta de fondos*)...	3193 08	2025 82	1167 26	
124	Jefe político de Tlacolula C. José Mª Meijueiro (*Cuenta de fondos*).....	4662 93	3959 08	703 85	
114	Jefe político de Tlaxiaco C. Rafael F. Lanza (*Cuenta de fondos*).....	7257 72	6182 02	1075 70	
131	Jefe político de Tuxtepec C. Agustín R. Arenas (*Cuenta de fondos*).....	2496 15	2608 76		112 61
128	Jefe político de Villa-Alta C. Pablo Meijueiro (*Cuenta de fondos*).....	4601 65	4546 70	54 95	
130	Jefe político de Villa-Juárez C. Camilo Masse (*Cuenta de fondos*).....	3259 04	1811 14	1447 90	
125	Jefe político de Yautepec C. M. Martínez de Castro (*Cuenta de fondos*)...	3386 38	4607 00		1220 62
117	Jefe político de Zimatlán C. Manuel Bustamante (*Cuenta de fondos*)....	6247 68	2682 69	3564 99	
24	Jefe pagador de la gendarmería C. Manuel G. Gómez (*Cuenta de fondos*)..	15144 00		15144 00	
37	Jefe pagador de la música C. José Velasco.....	2346 00		2346 00	
101	Jefes políticos, cuenta de fondos de su responsabilidad en liquidación por el año fiscal de 1881.....	7823 37		7823 37	
	AL FRENTE.....	493314 56	522789 94	245582 57	275057 95

FOLIOS.	Títulos de las cuentas	MOVIMIENTO. DEBE.	MOVIMIENTO. HABER.	SALDOS. DEUDOR.	SALDOS. ACREEDOR.
	Del frente.....	493314 56	522789 94	245582 57	275057 95
135	Jefes políticos, en liquidación por los años de 1882 á 1887.....	68049 80	60397 05	7652 75	
27	Jueces del Registro civil (*Cuenta de sellos en liquidación hasta el año de* 1887	539 28	127 33	411 95	
150	Jueces del Registro civil [*Cuenta de sellos por el año de* 1888].....		22 11		22 11
104	Junta auxiliar de Beneficencia.....	9 06		9 06	
161	Juzgados de los distritos, alcaldes, secretarios, ejecutores [*Sueldos y gastos*].....	15919 50		15919 50	
168	Juzgados foráneos del estado civil (*Sueldos y gastos*).....	3256 95		3256 95	
78	Juzgado del estado civil del Distrito del Centro (*Sueldos y gastos*).....	656 03		656 03	
57	Libros del registro público.....	6 12		6 12	
79	Luz eléctrica [*Sueldos y gastos*].....	2259 21	15 00	2244 21	
156	Muebles.....	84 50		84 50	
181	Multas que hagan efectivas las autoridades ú oficinas de Hacienda.....		1228 97		1228 97
59	Municipio de la Capital (*3ª parte de proporcional según la ley de 21 de Diciembre de* 1881).....	1019 37	1212 95		193 58
154	Música militar (*sueldos, haberes y gastos*).....	58 75		58 75	
80	Obras materiales [*Edificios públicos, caminos, etc.*].....	1608 73		1608 73	
39	Pagos en los distritos, correspondientes al presupuesto del año de 1887.....	19668 51		19668 51	
81	Pensionistas civiles.....	1193 66		1193 66	
82	Pensionistas militares.....	1930 95		1930 95	
25	Periódico Oficial [*Redacción, administración, papel é impresión*).....	1655 62		1655 62	
49	Policía de la Capital [*Sueldos, vestuario, alumbrado, etc.*].....	3253 72	25 12	3228 60	
54	Portes de correspondencia, telegramas y pliegos certificados.....	714 45		714 45	
1	Presupuesto de egresos del Estado para el año fiscal de 1888. Ley de 17 de Diciembre de 1887.....	843806 00		843806 00	
43	Productos de la imprenta del Estado..		91 43		91 43
2	Ramo 1º Poder Legislativo.....		34301 52		34301 52
3	Ramo 2º Poder Ejecutivo.....		47109 46		47109 46
4	Ramo 3º Poder Judicial.....		92685 82		92685 82
5	Ramo 4º Hacienda.....		137241 82		137241 82
6	Ramo 5º Instrucción pública.....		206420 98		206420 98
7	Ramo 6º Beneficencia.....		28576 58		28576 58
8	Ramo 7º Registro civil.....		16769 88		16769 88
9	Ramo 8º Fomento y mejoras materiales.....		118681 50		118681 50
10	Ramo 9º Guerra.....		162018 44		162018 44
44	Recaudador general de Portazgo y Consumo, Leonides Banuet (*Cuenta de fondos*).....		52340 96		52340 96
87	Recaudación de contribuciones de Ejutla.....		613 77		613 77
94	Recaudación de contribuciones de Juxtlahuaca.....		100 00		100 00
90	Recaudación de contribuciones de Juchitán.....		375 00		375 00
138	Recaudación de contribuciones de Nochixtlán.....		340 00		340 00
166	Recaudación de contribuciones de Ocotlán.....		174 19		174 19
136	Recaudación de contribuciones de Pinotepa.....		300 00		300 00
132	Recaudación de contribuciones de Silacayoapan.....		161 99		161 99
40	Recaudación de contribuciones de Tlacolula.....		422 22		422 22
96	Recaudación de contribuciones de Tlaxiaco.....		370 24		370 24
33	Recaudación de contribuciones de Teotitlán.....		583 47		583 47
55	Recaudación de contribuciones de Tuxtepec.....		593 52		593 52
91	Recaudación de contribuciones de Tehuantepec.....		510 89		510 89
152	Recaudación de contribuciones de Tlalixtac.....		11 70		11 70
105	Responsables del fallo que recayó en la causa del C. Nabor González.....	1084 61		1084 61	
171	Rezagos de impuestos no cobrados en años anteriores.....	388 50	3435 42		3046 92
165	Saldos acreedores por vencimientos del año fiscal de 1887.....	3496 61		3496 61	
83	Secretaría del Congreso [*Sueldos y gastos*].....	974 05		974 05	
46	Secretaría del Gobierno [*Sueldos y gastos*].....	3836 86		3836 86	
84	Secretarías de la Corte de Justicia [*Sueldos y gastos*].....	2250 72		2250 72	
58	Secretaría particular del C. Gobernador [*Sueldos y gastos*].....	286 41		286 41	
85	Secretaría de sanidad [*Sueldos y gastos*].....	333 63		333 63	
50	Sellos del Registro civil.....	1716 49		1716 49	
146	Socorros á reos rematados y capataces.	2277 75		2277 75	
53	Sobrestante guarda-almacén, C. M. Martínez.....	265 18		265 18	
95	Suscriciones al Periódico Oficial.....		139 18		139 18
88	Telégrafos y teléfonos [*Construccion, conservacion, etc.*].....	2083 14	952 00	1131 14	
47	Tesorería y Dirección general de rentas [*Sueldos y gastos.*].....	6590 51		6590 51	
173	Vales á recibir.....	27908 93	25693 35	2215 58	
51	Vales y órdenes á pagar.....	1642 87	1931 87		289 00
86	Visitadores de hacienda y valuadores de fincas, sus escribientes y mozos [*sueldos y gastos*].....	2465 64		2465 64	
111	Jefe político de Coixtlahuaca C. Macario Gómez.....	1418 66	1450 84		32 18
112	Presidente encargado de la Jefatura de Teposcolula, C. Pedro Ramírez...	1213 71	1196 37	17 34	
112	Jefe político de Teposcolula C. José G. Llorens.....	2391 08	2446 89		55 81
115	Jefe político de Silacayoapan C. Leoncio González.....	1438 50	1557 26		118 76
123	Jefe político de Pochutla C. José J. Canseco.....	100 00		100 00	
125	Presidente encargado de la Jefatura de Teposcolula C. M. Jarquín.....	2115 24		2115 24	
129	Presidente municipal de Choapan C. Ireneo Aragón.....	971 32	913 50	57 82	
153	Presidente municipal de Etla C. E. Gallardo.....	1143 91	1231 16		87 25
182	Sebastián Navalón (*cuenta de fendos*)..	162 60		162 60	
	SUMAS.....	1527561 69	1527561 69	1181067 09	1181067 09

Oaxaca de Juárez, Mayo 7 de 1888.

El Tesorero general,

M. C. Santaella.

El Contador,

Juan Rebollar.

El Jefe de la Sección,

José Núñez.

El Jefe de Hacienda,

R. Bolaños.

TESORERÍA Y DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DEL ESTADO DE OAXACA.

NOTICIA de gastos hechos por esta Tesorería durante el mes de Abril próximo pasado.

Gastos ordinarios de presupuesto, haberes de tropa, etc, etc .....$		30884 68
Gastos extraordinarios hechos por ordenes especiales:		
Al C. Agustín Ortiz, para reparación del acueducto de Huayapan .....$	1000 00	
Anticipo al C. Manuel Magro, Jefe de la oficina telegráfica de Tlaxiaco, para su viaje.....	40 00	
Anticipo al C. Eutimio Cervantes, catedrático del Instituto para su viaje..	60 00	
Anticipo al C. Román Robledo, Secretario del juzgado 1º de lo criminal..	66 00	
Anticipo al C. Andrés Ramírez, preceptor de Tamasola, para su despacho	21 00	
Anticipo al C. Matías Rosas, Juez del estado civil de Juquila, para su viaje	37 50	
Anticipo á la preceptora de Yautepec, Teófila Calderón, para su viaje.....	40 00	
Anticipo al preceptor de San Miguel Ejutla, Francisco Martínez, para su viaje	13 50	
Anticipo al C. Camilo Vásquez, preceptor de Pinotepa, para su viaje.....	40 00	
Anticipo en cuenta de honorarios al C. José J. Canseco, Jefe político de Pochutla, para su viaje....	100 00	
Anticipo al C. Agustín Granja, para su marcha á las Mixtecas á la práctica de visitas	80 00	
Anticipo al preceptor de Jojocotlán, Manuel I. López	21 00	
Anticipo á los secretarios del Juzgado de Tehuantepec, para sus despachos	24 00	
Valor de géneros para vestuario de la gendarmería.....	502 00	
Valor de 240 corbatas para la misma	45 00	
Al C. Lorenzo Pérez, por construcción de vestuario para la gendarmería.	237 70	
Construcción de vestuario para la compañía de Policía	133 55	
Impresión del programa para celebrar en Guelatao las fiestas del Benemérito C. Benito Juárez.....	2 93	
Idem del periódico publicado con el mismo objeto	26 88	
Gastos hechos por el C. Amado Banuet en la misma solemnidad.....	40 00	
Valor de un libro en blanco para la Junta de Exposición.	2 25	
Valor de efectos de escritorio para la misma	14 69	
Gratificación al C. José R. Zamora como Secretario de la misma junta.....	100 00	
Valor de 144 fanegas de cal	45 00	
Valor de 240 pares zapatos para la gendarmería....	382 80	
Valor de muebles y útiles para la cátedra, de corte de ropa en la Academia de niñas.....	43 25	
Compostura de la baranda que rodea la estátua del General Antonio León..	12 00	
Valor de efectos de escritorio para la Secretaría particular del C. Gobernador	14 00	
Valor de 24 ejemplares de la 2ª parte del método de solfeo por M. Morales ..	52 00	
Al C. José Monterrubio, por fotografías que sacó de diversos toros de la hacienda de la Noria, las cuales remitió el Gobierno á la Sociedad de ganaderos de Guanajuato..	39 00	
Valor de 32 docenas de libros terceros de lectura para uso de las escuelas del Estado.....	160 00	
Valor de dos libros en blanco para la Secretaría del Gobierno	3 25	
Al sargento 2º de rurales, C. F. Armenta, por efectos que se le extraviaron en el servicio, durante la permanencia de la fuerza en Tlacolula.....	4 50	
Valor de velas y papel para pruebas, gastado en la imprenta del Estado....	5 99	
Flete de Tehuacán á esta ciudad de un manequí para la Academia de niñas	4 10	
Compostura de 2 carpetas de la Secretaría particular.....	3 00	
Al Sr. Manuel Ortega Reyes por valor de objetos que vendió para el museo de esta ciudad.....	700 00	
Flete de Tehuacán á esta ciudad con tiros metálicos de munición.....	71 41	
Auxilio á la Sra. Soledad Sánchez, para funerales de su padre Agustín Sánchez, soldado que sirvió en la guerra contra los americanos el año de 1847	25 00	
Al C. Lic. Luis Pérez, en cuenta de sus honorarios como Presidente de la Comisión de límites entre este Estado y el de Guerrero	1000 00	
Al C. Amado Banuet, Jefe político del Centro, por valor de reatas que compró para utilizarlas en el Jardín de Guadalupe...	2 40	
Valor de seis retratos del Sr. Manuel Romero Rubio que compró el Gobierno del Estado.....	9 00	
Al frente.....$	5224 70	30884 68

Del frente.....$	5224 70	30884 68
Compostura de las campanas eléctricas de la Secretaría del Gobierno...	2 75	
Valor de seis libras pólvora y su empaque que se remitieron á México para su análisis	4 00	
Valor de 200 sobres para la Secretaría particular.	2 50	
Al C. Félix Ramos, extraordinario venido de Zanatepec, como auxilio que el Gobierno le mandó dar para que pueda permanecer en esta ciudad en espera de contestaciones oficiales.	2 00	
Al C. Antonio Castro por el reconocimiento que practicó en la Cabecera del Distrito de Coixtlahuaca en el trazo que proyectó el Ayuntamiento del mismo lugar para la construcción de un acueducto.....	25 00	
A los CC. Antonio Santiago y José R. Bohórquez, como auxilio para su regreso al Distrito de Pochutla, de donde vinieron con pliegos oficiales	4 00	
Reparación de las líneas telefónicas de Etla, Zimatlán, Ejutla y Villa-Juárez	5 83	
Efectos comprados para el servicio del alumbrado eléctrico	23 05	
Hechura de 4 tarimas para la imprenta del Estado.	3 00	
Al C. Sebastián Navalón, Director de la Escuela de Artes en calidad de reintegro para una obra de carpintería contratada con el Sr. Vicente Osorio.....	162 60	
Valor del testimonio de la fe de bautismo del Sr. General de División y Presidente de la República, C. Porfirio Díaz, y su cotejo en la Notaría del Sr. Lic. Andrós Martínez	5 50	5464 93
TOTAL.....$		36349 61

Oaxaca de Juárez, Mayo 29 de 1888.—*José Núñez.*

En contestación á la atenta comunicación, que con fecha 24 del próximo pasado, me ha dirigido vd., le manifiesto: que acepto gustoso la comisión con que ese Superior Gobierno me ha honrado, de ayudar y ponerme de acuerdo con la Jefatura política del Distrito, con el fin de que esta comarca presente muestras de productos naturales é industriales en la Exposición universal de París, para cuyo Certámen ha sido invitado nuestro rico y vasto Estado de Oaxaca.

Suplico á vd. que al dar cuenta de mi aceptación al Sr. Gobernador, le dé los más cumplidos agradecimientos de mi parte.

Tehuantepec, Junio 5 de 1888.—*J. Echeverría.*—Al Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca.

Jefatura política y militar del Benemérito Distrito de Villa-Juárez.—Tengo el alto honor de poner en el superior conocimiento de vd., para satisfacción del C. Gobernador del Estado: que durante el mes de Mayo último, no sufrió alteración el órden público en la comprensión de este benemérito Distrito de mi cargo.

Libertad y Constitución. Villa-Juárez, Junio 1º de 1888.—*Camilo Masse.*—Al C. Secretario general del Gobierno.—Oaxaca de Juárez.

Jefatura política del Distrito de Yautepec.—Tengo la honra de remitir á esa Secretaría, la cuenta documentada del costo que sacó el local erigido para la escuela de niñas de esta Cabecera, cuya obra se hizo bajo la intervención directa de esta Jefatura, conforme á lo dispuesto por esa Superioridad al autorizar al Ayuntamiento para que la hiciese. Cábeme la satisfacción de decir que tanto por su solidez como por sus condiciones higiénicas y belleza relativa, será una finca que honre á la Cabecera de este Distrito; agregando para concluir, que su costo fué menor de lo que hubiera sido, ya porque el pueblo de la Cabecera dió los peones y mozos, sin estipendio alguno, y ya también porque algunos particulares y Municipios coadyuvaron con donativos, procurándose la mayor economía posible.

Sírvase vd. poner lo expuesto en el superior conocimiento del C. Gobernador para su satisfacción.

Libertad y Constitución. San Carlos, Mayo 30 de 1888.—*Martínez de Castro.*—Rúbrica.—Al Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez.

Miscelánea.

BACTERIOLOGIA.

Es una verdadera ciencia la que con el nombre de bactereología ha nacido ayer. Se refiere al estudio de las causas fundamentales que reconocen la mayor parte de las enfermedades, atribuyendo su origen á la presencia de bacterios ó animales microscópicos que se apoderan del organismo y determinan su estado anómalo, unas veces como cólera morbus, otras como fiebre amarilla, anginas, hidrofobia, etc. etc.

En Viena, Berlín París y Londres se han abierto cátedras que se ocupan de propagar la bactereología. Concurren á estos cursos distinguidos médicos de todas las partes del mundo, empeñados en adquirir tan importantes conocimientos y popularizarlos en sus paises. Los que regentean las clases son verdaderos sabios que como Pasteur y Koch tienen aceptada reputación de hombres eminentes.

VELOCIDAD POSTAL.

Hace poco se han hecho en Tour minuciosas experiencias, para determinar la diferente velocidad de los diversos correos de guerra que usa la República francesa. De repetidas pruebas resulta que las palomas correos recorren un kilómetro por minuto, que los perros amaestrados recorren la misma distancia en dos minutos, los velocipedistas del ejército en tres minutos, un ginete con su caballo al trote invierte cuatro minutos, y el mismo, á galope, tres minutos.

Los velocipedistas necesitan correr en carreteras bien conservadas, y en ellas corren al igual de los mejores perros amaestrados.

EL EUCALIPTO.

El *Scientific American*, refiriéndose á un diario de California sobre la acción que ejercen los eucaliptos en el saneamiento de las tierras pantanosas, cita el hecho siguiente:

"Mr. Daniel Sweet en su finca llamada Bay Island, en el condado de Alameda, ha encontrado recientemente una curiosa formación de raíces de eucaliptos en el fondo de un pozo que tenía, á unos diez y seis pies bajo el nivel del terreno. Los árboles á que pertenecen las raíces distan del pozo más de cincuenta piés. Dos de las raíces se abrieron camino al través de una pared de ladrillos, y esparciendo por todos lados millones de fibras, formando un tejido compacto que llenó completamente el fondo del pozo. La mayor parte de esas fibras no tienen más grueso que una hebra de hilo, y están tejidas y entrelazadas de tal manera, que forman una capa tan fuerte é impenetrable como si se hubiese tejido en un telar. Cuando se sacó esa especie de alfombra tejida del fondo del pozo estaba saturada de agua y cubierta de lodo y apenas podia cargar con ella un hombre robusto, pero cuando se secó era tan suave al tacto como la lana y sólo pesaba algunas onzas. Este es un buen ejemplo de cómo el eucaliptos absorve la humedad lanzando sus raíces á lo lejos para dar con el agua traspasando hasta paredes de ladrillo, y desarrollándose de una manera asombrosa para absorver todo el agua, así es que para secar charcos y terrenos pantanosos el mejor medio es plantar eucaliptos que pronto absorve toda la humedad del terreno dejándole seco, pero tampoco deben plantarse cerca de los pozos ó manantiales que los secan por completo.

PINTAR EL CRISTAL.

Para pintar colores á la aguada en cristal, se prefiere el cristal deslustrado. El perfil se debe trazar con un tiralíneas cargado con color líquido, conteniendo una pequeña cantidad de hiel de buey, y una ligera copa de barníz mástico debe darse antes de empezar á pintar sobre este. Cada capa de color se debe cubrir con barníz de esmaltar para impedir se borre el color siguiente ó arranque el pintado anteriormente. El barníz de esmaltar se hace especialmente para pintar sobre el cristal.

NUEVO SISTEMA PARA FABRICAR BOTELLAS.

De tiempo inmemorial, los más importantes industriales hacen fabricar las botellas por medio del conocido procedimiento del sopleo, fatal para los pobres obreros, puesto que casi todos mueren tísicos.

Aparte de la fatiga de tal trabajo, dicho sistema no tiene nada de económico; cada horno necesita cinco hombres, y apesar del infinito cuidado se pierde la mitad del material.

Con la invensión de la industriosa Inglaterra el penoso y caro sopleó está suprimido.

Dicha invención que sin ninguna duda hará una gran revolución en el comercio de la cristalería, consiste en la fabricación automática de las botellas de toda clase y tamaño.

Ese procedimiento mecánico debido al Sr. H. M. Ashley, ingeniero de Ferrybridge, da una forma perfecta á las botellas y suprime al mismo tiempo toda pérdida de vidrio colado, lo cual permite disminuir el coste de fabricación, en proporciones considerables; las que costaban 10 francos la gruesa, ahora cuestan 30 céntimos.

¡Parece increible!

EL MICROSCOPIO.

(Para "El Comercio del Salvador.")

A este maravilloso instrumento deben, no hay que dudarlo, muchos progresos las ciencias; y cada día nos dicen los sabios que, por su medio, se ha hecho un nuevo descubrimiento. Los sabios, pues, tienen razón de felicitarse por haber hallado un instrumento que les haga conocer la verdad de aquel dicho: la corrupción de un ser es la generación de otro.

Pero, en primer lugar, yo no soy un sabio, ni cosa parecida; y no se me negará que tengo derecho para manifestar mi parecer, pese á Mr. Pasteur y á todos los que se empeñan en hallar microbios; como si las enfermedades fueran hoy muy pocas, para ocuparse en descubrir nuevos agentes destructores.

Es preciso que sepan mis lectores que soy gastrónomo, y por el mismo hecho, amante de los buenos bocados; sin que por eso deje de ser un buen ciudadano como cualquier hijo de vecino.

Conste, pues, que el estómago nada tiene que agradecer al microscopio, que le hace ver en todo, un enemigo que ataca sus gustos é inclinaciones so pretexto de la salud. ¡Cuántas veces el mio ha querido regalarse con una hermosísima y tentadora lonja de jamón, y ha recordado con pena profunda que tal vez en esa carne el mágico instrumento hallaría algunos millares de *triquinas*, enemigos pequeños por su magnitud, grandes por su número! Tengo en mi morada un cesto de manzanas pasadas, con el cual soñaba variar mi régimen alimenticio; pero me detiene el temor de que una planta parásita tenga por conveniente desarrollarse en mi garganta, que le ofrecerá suficiente abono.

A mi me sucede lo que á Sancho, el gobernador, mil veces desgraciado por haber conocido el poder, como yo por haber tenido noticias del microscopio. Y creo que, sin exagerar, soy aún más infelíz que el célebre escudero, ya que él podía ocultarse del médico, y á mí no me deja por un momento el terrorífico instrumento.

Lo recuerdo muy bien. Anoche tuve un delicioso sueño; y no era que me hubiera sacado el premio gordo de la lotería, ni el casamiento con una agraciada doncella. No, señor: soñaba sencillamente que yo era tan ignorante como Adán antes de que sus pérfidos descendientes hubieran inventado la dinamita y los instrumentos de óptica.

¡Qué cuadro tan lleno de poesía! Una descomunal tajada de vaca adornada como para un gastrónomo de mi temple, dejaba llegar á mis narices un olorcillo así, de esos que sólo un estómago educado distingue de otros olores vulgares de cocina! En un gran azafate grandes trozos de morcilla, preparados de una manera especial, por mí descubierta, decían en su mudo pero significativo lengnaje: cómo. En fin allí había cremas, vinos, carnes de aves, legumbres, etc.

Pero ¡fatalidad! se me ocurrió que podían las viandas estar completamente infestadas de esos pequeños demonios que se llaman infusorios y desperté sobresaltado.

¿Pero, no es probable, me dije, que los sabios quieran chancearse conmigo? Es preciso juzgar por mí mismo; y en efecto, un amigo tuvo la galantería, que no agradezco, de facilitarme uno de esos instrumentos, enemigos de todo estómago delicado. Estaba muy lejos de creer que mi curiosidad tendría su merecido castigo.

Lo primero que se me ocurrió fué observar una pequeña gota de leche: y ví unas grandes esferas de grasa, del volumen de un guisante, resbalar unas sobre otras, atraerse, nadar en un quido amarillento y producir estrañas convinaciones. Esa leche, que ha sido siempre mi regalo, se me presentaba con toda su desnudez, permítaseme la frase, como un amigo ingrato á quien antes hemos colmado de favores.

Tuve valor para proseguir mis experimentos y apurar hasta las heces el cáliz del desengaño. Tomé una gota minúscula del agua en que mi cocinera hacía ablandar un lomo de ternero y observé lo que jamás soñé en las increibles descripciones de los médicos; y cuando recuerdo todo lo que mis ojos vieron, no puedo menos que espantarme, aunque no tengo á mi vista el cuadro que presencié.

Vista la cantidad de líquido que se puede tomar en el extremo de un alfiler, presentaba con el microscopio millones de seres, de todas magnitudes. Unos tenían una forma casi esférica, una trompa descomunal, patas sumamente ágiles con las que nadaban con prodigiosa rápidez, produciendo grandes remolinos con ellas en que se precipitaban millares de otros más pequeños animalillos, que parecían pasar al abultado vientre del coloso, monstruo aún más temible que los terribles dragones de los antiguos y las hidras de muchas cabezas. Se movían, se encontraban, no había el espacio más pequeño sin estar ocupado por algún diablillo, evocado por ese fatal instrumento, que conspira contra el hombre más que ningún enemigo.

He observado el vinagre, que me sirve de aperitivo excelente, como sucederá á mis lectores, y gran cantidad de cadáveres flotaba en el *mar* sin límites en que descansaban, mientras que otras generaciones de especies nuevas se cebaban en los cadáveres de los que ya no existían, perteneciendo al mundo de los muertos, léjos de las *pequeñeces* de sus semejantes.

Antes era felíz: sabía que cuando comía, el café era café, la leche leche. Hoy, por mi desgracia, estoy más instruido, más adelantado; lo que quiere decir que sufro más y que no soy felíz. He perdido la esperanza de serlo.

¿Cómo poder dormir tranquilo si no sé si en la cama me sorprenda la invasión de esos *grandes* enemigos del género humano, que atisban el momento de introducirse en mi garganta y pulmones por la respiración ó van á fundar opulentas ciudades, más pobladas que la inmensa Londres y alegre París? ¿Cómo gozar de reposo cuando sé que mi sangre es un océano sin orillas en donde una incalculable cantidad de *gigantescos* animales se alimenta de mi mismo cuerpo y me come vivo, como la historia nos dice que otros consumieron á Herodes?

Yo sufro, y mi estómago no dijiere desde que mi curiosidad me condujo á contemplar esas desgraciadas maravillas. Creo, sin temmor de equivocarme, que lo misma sucederá á todo aquel que tenga la curiosidad de interrogar el microscopio, para hallar *bacterias* en sus encías; *microbioss* en la sangre, saliva y aire; en fin, en todo.

Sin embargo, la ciencia dicen que progresa: cada día hay algo nuevo. Andando el tiempo no será extraño que se halle un *microbio* que produzca en el hombre la inclinación al robo; otro que sea causa de la embriaguez; y tal vez el microbio que produce las desgracias de los hombres en todos sus estados sociales. Entonces los jueces no mandarán á las cárceles á los que delinquieren, sino á algún especialista, para que les inocule uñ microbio más benéfico.

Esto tal vez no lo veré, más lo verán mis descendientes!

San Salvador, Marzo de 1888.—L. DEL VALLE.

Extranjero.

Extractos del "Diario Oficial."

POR EL CABLE SUBMARINO.

[VÍA GALVESTON.]

RUSIA.

San Petersburgo, 29 de Mayo.—Con la conclusión del gran ferrocarril ruso al interior de Asia, se puede ir de Londres hasta casi las fronteras de China en doce días.

Esta obra es de una importancia inmensa, tanto comercial como estratégica, para Rusia.

FRANCIA.

París, 29 de Mayo.—El odio es más pronunciado que nunca entre los extremistas franceses, desde que MM. Clemenceau, Ranc y Joffrin, fundaron su nueva Sociedad de los "Derechos de los Hombres," que tiene por objeto defender la República contra toda clase de reacción ó dictadura, y parece que en lugar de crear armonía, esta nueva Sociedad, no ha hecho más que aumentar las divisiones existentes, porque ahora se han dividido los extremistas en cuatro grupos distintos á los que se puede aplicar los nombres de joffrinistas, blanquistas, boulangeristas y anarquistas.

ALEMANIA.

Berlín, 29 de Mayo.—La "Nord Deutsche Zeitung [periódico norte-alemán] dice en su número de hoy, que el reglamento sobre pasaportes no son represalias por ciertos incidentes ó hechos, pero sí son efectos de la política para consolidar la readquisición de Reichsland [Alsacia y Lorena], los que no se podían hacer antes por las exaltaciones y los preparativos frauceses de guerra, venganza, espionaje y agitaciones, las que aumentan la hostilidad de los franceses; y la Francia para ponerse más fuerte alimentó más bien que disminuir el odio nacional, y este aumento de odio, ahora prohibe á los alemanes entrar á la Francia sin peligro, y el hecho que la moderación y la precaución de Alemania no ha tenido buenos resultados, no causa un sentimiento belicoso; sin embargo, es de desearse se restrinja el intercurso de las dos naciones y por esto no lo sentiremos si la Francia excluye á los alemanes de su territorio, porque así se evitará en tanto como sea posible la fricción internacional: y en fin, dice el mismo periódico: La conducta de Alemania en Alsacia y Lorena sirve para afianzar la paz.

RUSIA.

Moscow, 29 de Mayo.—Todos los judíos, con excepción de los que pertenecen al primer gremio de comerciantes, han recibido órdenes de salir de esta ciudad en menos de 15 días, bajo las más severas penas si permanecen allí después del tiempo fijado.

FRANCIA.

París, 29 de Mayo.—Toda la prensa francesa está unánime y protesta contra el discurso de Herr Von Tizza, primer Ministro de Hungría: "La Republique Française" dice: "este lenguaje injusto causará reprobación universal;" "La Petite Republique" dice que se interpelará al Gobierno sobre este discurso; "La Justice" considera las expresiones de Herr Von Tizza como simples impertinencias hácia la Francia, y "Le Voltaire" caracteriza el discurso como muy ridículo.

RUSIA.

Londres, 30 de Mayo.—El Gobierno ruso ha pedido por conducto de su Embajador en Viena, el Príncipe de Lobanoff, una explicación del arresto del General ruso Rehrberg, en Prezmysi [Galitzia], cuyo arresto duró más de un día, y quien fué obligado á salir del territorio austriaco.

El Gobierno austriaco dice que el General Rehrberg llevaba pasaporte de comerciante, pero que no era más que un espía.

Londres, 30 de Mayo.—Varios de los banqueros judíos de más influencia, han ocurrido hoy á Lord Salisbury, primer Ministro de Inglaterra, pidiendo su intervención con el Gobierno ruso contra la guerra de exterminio con sus correligionarios en este país.

ALEMANIA.

Berlín, 30 de Mayo.—Se asegura aquí que el decreto imperial sobre pasaportes en Alsacia y Lorena, sufrirá algunas modificaciones.

RUSIA.

Viena, 31 de Mayo.—El Gobierno ruso ha quedado completamente satisfecho con el resultado de las maniobras de sus fuerzas en la frontera de Galitzia, y así lo ha manifestado el General P. Vannowisky, Ministro de Guerra, al General Gourko, jefe de las fuerzas en Polonia. Se sabe que en algunos de los departamentos hay graves defectos que serían difíciles de remediarse.

INGLATERRA.

Londres, 31 de Mayo.—Lord Salisbury, primer Ministro de Inglaterra, contestó á una comisión de banqueros israelitas que le pidió intercesión por sus hermanos en el interior de Rusia, que Inglaterra no puede mezclarse en los asuntos interiores de una nación amiga.

ESTADOS UNIDOS.

Wichitu, [Estado de Kansas], 31 de Mayo.—Ayer entraron ladrones en una casa de esta población y cloroformaron á los habitantes de la casa, de quienes cuatro murieron, pero los ladrones se escaparon con más de diez mil pesos en alhajas.

CUBA.

Habana, 31 de Mayo.—La policía no permite arrojar ni flores ni peticiones á los carruajes, según decreto que se ha publicado ahora.

FRANCIA.

París, 31 de Mayo.—Cerca de trescientos vecinos de Hyeres [Francia], han sido envenenados por haber bebido vino adulterado.

Sesenta de los envenenados se encuentran enfermos de gravedad y once han muerto ya.

El exámen [post mortem] demuestra que el vino contenía arsénico; M. de Villeneuve, el traficante que vendió el vino, ha sido preso y declara que no tiene ninguna culpa.

ALEMANIA.

París, 31 de Mayo.—Todos los periódicos en Alemania, con excepción de los órganos de Bismarck, se oponen á la ley sobre pasaportes, alegando que dañará al comercio y la industria, y aumentará el descontento entre el pueblo.

FRANCIA.

París, 31 de Mayo.—Una Comisión de la Sociedad "Los Derechos de los Hombres," ha resuelto enviar delegados para hacer la oposición á Paul Delourede en Charente.

El General Boulanger ha dirigido una carta á los electores, pidiendo que apoyen á Delourede.

IRLANDA.

Dublín, 31 de Mayo.—Los obispos irlandeses declaran que el decreto de S. S. el Papa afecta la moral y no la política, y se aconseja á los jefes no hablar con irreverencia del Papa, de quien ellos [los obispos] están seguros que no quiere hacer daño á Irlanda, y que no pondrá obstáculos al movimiento nacional. El periódico "United Ireland" alaba la declaración.

RUSIA.

Viena, 1º de Junio.—Según telegramas particulares recibidos aquí, se sabe que se ha descubierto una conspiración en San Petersburgo, que tenía por objeto asaltar el tren en que iba á partir el Czar durante la próxima semana para Copenhague.

Varias personas han sido presas.

BULGARIA.

Sofia, 1º de Junio.—Una gran parte del ejército de Bulgaria ha sido armado con nuevos rifles de repetición, que se han recibido últimamente de Inglaterra.

TURQUIA.

Londres, 1º de Junio.—El Gobierno de Turquía ha enviado una nota á las potencias europeas llamando la atención hácia los grandes preparativos bélicos que está haciendo Rusia en sus fronteras.

ESTADOS UNIDOS.

Indianópolis [Estado de Indiana], 1º de Junio.—Ayer se reunieron en esta ciudad los representantes del partido prohibicionista y nombraron por aclamación al Sr. Clinton B. Fisk, como su candidato para la presidencia de los Estados Unidos.

FRANCIA.

París, 1º de Junio.—Todos los periódicos alaban el discurso firme, patriótico y meditado de M. Goblet, pronunciado ayer, y áun muchos de sus mismos enemigos le han felicitado.

París, 1º de Junio.—El Barón de Mohrnehein, Embajador de Rusia de esta ciudad, dió un banquete en honras del Presidente Carnot, al cual asistieron todos los Ministros y muchos prominentes hombres de Estado.

París, 1º de Junio.—El comité imperialista en Bordeaux ha formado una liga para hacer la oposición á la Sociedad de "Los Derechos del Hombre."

ESTADOS UNIDOS.

Washington, 2 de Junio.—Ayer fué entregado al General Sheridan su despacho como General en Jefe del Ejército de los Estados Unidos, quien lo recibió en su cama, firmando el recibo con lápiz en letra grande y legible.

Su estado es aún el mismo, y no se han presentado ningunos síntomas desfavorables desde el ataque del juéves.

Ayer durmió tranquilamente casi todo el día, y cuando despertó lo hizo con inteligencia clara y de alegre humor.

Sección de avisos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE JAMILTEPEC.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

En el juicio de intestado del Sr. Pedro Gonzalez, vecino que fué de Pinotepa Nacional en el punto de las "Mancuernas," por auto de fecha nueve del corriente mes, dictado por el juez de primera instancia del Distrito, C. Lic. Francisco Bermúdez, se mandó convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días después del último de los edictos que se publicarán tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, de diez en diez días, apercibidos conforme á la ley.

Y para los efectos á que hubiere lugar, se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, hasta hoy en que se ministró el papel timbrado respectivo. Jamiltepec, diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Doy fe.—*Francisco B. Narvaez*, secretario. 3—2

JUZGADO 1º DE LETRAS DE LA CAPITAL.

Una estampilla de á cinco centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

Radicado en este Juzgado 1º de lo civil el juicio *ab intestato* del Sr. Carlos Montaño, de Santo Domingo Tomaltepec, de esta jurisdicción, se convoca á todos los que se crean con derecho á ser declarados como herederos, para que, en el improrogable término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente que se hará en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces, de diez en diez días, se presenten á deducir el que les corresponda.

Se usa del timbre que aparece por estar ayudado de pobre el denunciante. Oaxaca de Juárez, Mayo veintiocho de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Miguel Martínez*, secretario. 3—1

EL C. LIC.

Juan de Mata Vásquez

Ofrece al público los servicios de su profesión en la casa número 26 "Avenida Independencia."

Imprenta del Estado en la Escuela de Artes y Oficios.
A CARGO DE I. CANDIANI.